

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-301-86 D.E. eleva Expte. D-93-86 DAGMA JUAN sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado del pago de los importes de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios Ejercicios 1985/86 al Señor JUAN DAGMA, por el inmueble sito en calle San Lorenzo 1328 de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción: I - Sección E - Manzana 24a - Parcela 4a - Partida 9374 Dominio Fº-431/68.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA N° 1112/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



E. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE